BOLIVIA

- **La Paz**
Calle 11 de Calacoto
Esq. Sánchez
Bustamante Nº 480
Telef.: (591-2)2792373
Fax: (591-2) 2791660

- **Santa Cruz**
Av. Horacio Vásquez
Aeropuerto
El Trompillo Hangar 3
Telf.- Fax: (591-3)
3587474
Aeropuerto
Internacional Viru Viru
Telf.- Fax: (591-3)
3852018
Telef: (591-3)3852404

- **Cochabamba**
Av. Cabildo entre Sbtte.
Maria Calvo y Aguirre s/n
Telef. - Fax:
(591-4) 4219261

- **El Alto**
Aeropuerto
Internacional
Telef.: (591-2) 2121837
Fax: (591-2) 2841226

USA

- **Miami**
1601 N. W. 70
Av. Miami Fl. 33126
Telef.: 305-591-1965
Fax: 305-591-2241

Línea Gratuita
800-100-110

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
R.A. – G.G. N° 20/2025

La Paz, 13 de octubre de 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el parágrafo I del artículo 20 de la Constitución Política del Estado establece que toda persona tiene derecho al acceso universal y equitativo a los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, electricidad, gas domiciliario, postal y telecomunicaciones.

Que el parágrafo I del artículo 103 de la Norma Suprema, dispone que el Estado garantizará el desarrollo de la ciencia y la investigación científica, técnica y tecnológica, en beneficio del interés general.

Que el artículo 71 de la Ley N° 164 Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación de 8 de agosto de 2011, declara de prioridad nacional la promoción del uso de las tecnologías de información y comunicación para procurar el vivir bien de todas las bolivianas y los bolivianos.

Que el Artículo 77 de la citada Ley dispone que los Órganos Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Electoral en todos sus niveles, promoverán y priorizarán la utilización de software libre y estándares abiertos, en el marco de la soberanía y seguridad nacional, disponiendo que el Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, elaborará el plan de implementación de software libre y estándares abiertos en coordinación con los demás órganos del estado y entidades de la administración pública.

Que el Decreto Supremo N° 28168 de 17 de mayo de 2005, tiene por objeto garantizar el acceso a la Información, como derecho fundamental de toda persona y la transparencia en la gestión del Poder Ejecutivo, estableciendo el ámbito de aplicación el Poder Ejecutivo tanto a nivel central como descentralizado, autárquico y desconcentrado, empresas y sociedades del Estado y sociedades con participación estatal mayoritaria, y cuando el Estado no tenga participación social mayoritaria , se aplicará a los servidores públicos o particulares que lo representen, en el marco de sus funciones y competencias.

Que el parágrafo IV del artículo 4 del Reglamento a la Ley N° 164, aprobado por Decreto Supremo N° 1793 de 13 de noviembre de 2013, señala que el software a ser utilizado por las entidades públicas debe regirse por los principios de soberanía tecnológica, seguridad informática del código fuente y la descolonización del conocimiento tecnológico.

Que el artículo 19 del mismo Reglamento, dispone que el Plan de Implementación de Software libre y estándares abiertos, establecerá los mecanismos para el desarrollo comunitario de aplicaciones de Software Libre, transversales a las necesidades del

BOLIVIA

• **La Paz**
Calle 11 de Calacoto
Esq. Sánchez
Bustamante Nº 480
Telef.: (591-2)2792373
Fax: (591-2) 2791660

• **Santa Cruz**
Av. Horacio Vásquez
Aeropuerto
El Trompillo Hangar 3
Telf.- Fax: (591-3)
3587474
Aeropuerto
Internacional Viru Viru
Telf.- Fax: (591-3)
3852018
Telef: (591-3)3852404

• **Cochabamba**
Av. Cabildo entre Sbtte.
Maria Calvo y Aguirre s/n
Telef. - Fax:
(591-4) 4219261

• **El Alto**
Aeropuerto
Internacional
Telef.: (591-2) 2121837
Fax: (591-2) 2841226

USA

• **Miami**
1601 N. W. 70
Av. Miami Fl. 33126
Telef.: 305-591-1965
Fax: 305-591-2241

Línea Gratuita
800-100-110

Estado Plurinacional, siendo que su ejecución está a cargo de las entidades públicas y el seguimiento a la ejecución a cargo de ADSIB en coordinación con cada entidad de la administración pública del Estado y el artículo 20 establece que el objetivo del Plan es establecer las condiciones y mecanismos para la implementación, uso, estudio, auditoría, investigación y desarrollo de software libre y estándares abiertos en las entidades públicas.

Que mediante Decreto Supremo N° 2514, de 9 de septiembre de 2015, se creó la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC), como entidad descentralizada, bajo tuición del Ministerio de la Presidencia, estableciendo entre sus funciones detalladas en el artículo 7 las de: *"...i) Elaborar, proponer, promover, gestionar, articular y actualizar el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos para las entidades públicas; y otros planes relacionados con el ámbito de Gobierno Electrónico y seguridad Informática; ... j) Realizar el seguimiento y evaluación a la Implementación del Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos".*

Que mediante Decreto Supremo Nº 15091, de 07 de noviembre de 1977, se crea la Empresa Aérea Transportes Aéreos Bolivianos - TAB, con personería jurídica de derecho público y autonomía administrativa.

Que el Decreto Supremo Nº 239, de 05 de agosto de 2009, en el marco de lo establecido en el Parágrafo II del Artículo 83 del Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, califica a Transportes Aéreos Bolivianos como Empresa Pública Nacional Estratégica.

Que los Parágrafos I y III de la Disposici6n Transitoria Primera del Decreto Supremo N° 3251 de 12 de julio de 2017, establece que: "*Las entidades públicas, en un plazo máximo de hasta dieciocho (18) meses a partir de la publicación del presente Decreto Supremo, enviaran a la AGETIC el Plan Institucional de implementación de Software Libre y Estándares Abiertos, aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva mediante resolución expresa, para su validación, seguimiento de su implementaci6n y publicación en su página web*"; y que "*Los Planes Institucionales establecidos en la presente Disposición, podrán ser modificados por cada entidad pública y aprobadas, en los casos que corresponda, por la Máxima Autoridad Ejecutiva mediante resolución expresa, debiendo informar a la AGETIC sobre dichas modificaciones, para su validaci6n, seguimiento de su implementación y publicación*".

CONSIDERANDO:

Que el Informe SECC.INF. Y CC. N° 100/2025 de 24 de septiembre de 2025, emitido por el Técnico en Soporte y Programación de Sistemas, señala que el Plan Institucional de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos – PISLEA, permite cumplir con las disposiciones emitidas por los entes reguladores de manera clara y ordenada, facilitar la identificación de los activos aptos para migrar a software libre, establecer el

BOLIVIA

• **La Paz**
Calle 11 de Calacoto
Esq. Sánchez
Bustamante Nº 480
Telef.: (591-2)2792373
Fax: (591-2) 2791660

• **Santa Cruz**
Av. Horacio Vásquez
Aeropuerto
El Trompillo Hangar 3
Telf.- Fax: (591-3)
3587474
Aeropuerto
Internacional Viru Viru
Telf.- Fax: (591-3)
3852018
Telef: (591-3)3852404

• **Cochabamba**
Av. Cabildo entre Sbtte.
Maria Calvo y Aguirre s/n
Telef. - Fax:
(591-4) 4219261

• **El Alto**
Aeropuerto
Internacional
Telef.: (591-2) 2121837
Fax: (591-2) 2841226

USA

• **Miami**
1601 N. W. 70
Av. Miami Fl. 33126
Telef.: 305-591-1965
Fax: 305-591-2241

Línea Gratuita
800-100-110

nivel de conocimiento del personal de Transportes Aéreos Bolivianos con el fin de programar las capacitaciones y lograr una mejor migración de software, prevenir las posibles complicaciones al realizar la migración de la infraestructura tecnológica y lograr mejoras tecnológicas que a su vez permitirán mejorar los servicios que se proveen al personal de Transportes Aéreos Bolivianos.

Que el Plan Institucional de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos (PISLEA) - Versión 2 de Transportes Aéreos Bolivianos, presenta el equipo de Implementación, inventarios del hardware de Transportes Aéreos Bolivianos, diagnóstico (capacidades institucionales, red, servidores, sistemas, servicios externos, conjunto de datos, interoperabilidad, compatibilidad), estrategia de aplicación, mapa de operaciones y el cronograma.

Que el Informe DPTO. PLANIF.INF.TAB. No. 0042/2025, de 01 de octubre de 2025, de la Analista de Desarrollo Organizacional, señala en sus conclusiones que *"Se procedió a actualizar el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos para posibilitar su implementación, uso y desarrollo en la institución (...) Los lineamientos, procedimientos, tecnologías y cronograma del Plan fueron elaborados siguiendo las directrices de la AGETIC y el CTIC del Ministerio de la Presidencia"*

Que el Informe AS.JUR.TAB. No. 223/2025 de 13 de octubre de 2025, emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica, concluye que la propuesta del Plan Institucional de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos (PISLEA) - Versión 2 de Transportes Aéreos Bolivianos, se tiene que el mismo se ajusta a las disposiciones emitidas al efecto y no contraviene disposición legal o normativa alguna por lo que corresponde su aprobación por parte de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad mediante Resolución Expresa.

Que mediante Resolución de Directorio R.D. TAB. N° 02/2023, de 18 de abril de 2023, se designa al Gerente General de Transportes Aéreos Bolivianos – TAB, quien asume la representación legal de la Empresa con las atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 15091, de 07 de noviembre de 1977 y aquellas inherentes al cargo que desempeña no siendo necesaria la extensión de un poder notarial, por cuanto se constituye en la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad.

POR TANTO:

El Gerente General de Transportes Aéreos Bolivianos, en uso de sus específicas atribuciones:

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el PLAN INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS (PISLEA) - VERSIÓN 2 - CODIGO 6P95AFMB de Transportes Aéreos Bolivianos -TAB, que en anexo forma parte indivisible de la presente Resolución.

BOLIVIA

• La Paz
Calle 11 de Calacoto
Esq. Sánchez
Bustamante Nº 480
Telef.: (591-2)2792373
Fax: (591-2) 2791660

• Santa Cruz
Av. Horacio Vásquez
Aeropuerto
El Trompillo Hangar 3
Telf.- Fax: (591-3)
3587474
Aeropuerto
Internacional Viru Viru
Telf.- Fax: (591-3)
3852018
Telef: (591-3)3852404

• Cochabamba
Av. Cabildo entre Sbtte.
Maria Calvo y Aguirre s/n
Telef. - Fax:
(591-4) 4219261

• El Alto
Aeropuerto
Internacional
Telef.: (591-2) 2121837
Fax: (591-2) 2841226

USA

• Miami
1601 N. W. 70
Av. Miami Fl. 33126
Telef.: 305-591-1965
Fax: 305-591-2241

Línea Gratuita
800-100-110

SEGUNDO.- Se deja sin efecto la Resolución Administrativa No. 031/2023 de 06 de diciembre de 2023 y su Anexo.

TERCERO.- INSTRUIR a la Gerencia Administrativa Financiera que a través del área de Tecnología, Información y Comunicaciones, realice los trámites correspondientes ante la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación -AGETIC, conforme a lo dispuesto por el decreto Supremo N° 3251 de 12 de julio de 2017.

CUARTO.- DISPONER que los Informes SECC.INF. Y CC. N° 100/2025 de 24 de septiembre de 2025, emitido por el Técnico en Soporte y Programación de Sistemas, DPTO. PLANIF. INF.TAB. No. 0042/2025 de 01 de octubre de 2025, de la Analista de Desarrollo Organizacional y AS.JUR.TAB. N° 223/2025 de 13 de octubre de 2025, del Departamento de Asesoría Jurídica, forman parte integrante e indivisible de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

TRANSPORTES AÉREOS BOLIVIANOS
TAB
GERENCIA GENERAL
LA PAZ - BOLIVIA
2025

Cnl. DAEN. Rimmy Isaac Meneses Zaconeta
GERENTE GENERAL
TRANSPORTES AÉREOS BOLIVIANOS

CTBG/mcz
4 Ejmp.

VºBº
Abg. Milton Chambi Zaballa
TAB

PISLEA

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

TRANSPORTES AÉREOS BOLIVIANOS

Versión: 1 - 2025

Responsable del Plan: SERGIO DENIS MENDOZA CASAS

Código de PISLEA: 6P95AFMB
Versión de documento: 1
Este documento fue aprobado, con Ciudadanía digital, comprueba la autenticidad escaneando el código QR

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

En el presente documento corresponde al **Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos (PISLEA)** elaborado por **Transportes Aéreos Bolivianos**, con el propósito de fomentar la adopción de tecnologías que promuevan la **interoperabilidad**, la **transparencia** y **reducción de costos** en la administración pública.

Historial del plan

Estado	Nombre	Fecha
BORRADOR	SERGIO DENIS MENDOZA CASAS	14/04/2025
PRESENTADO	SERGIO DENIS MENDOZA CASAS	16/04/2025
VALIDADO AGETIC	FELIX ARMANDO ALVAREZ MAYTA	22/04/2025

Este documento fue aprobado por el Responsable del Plan, **SERGIO DENIS MENDOZA CASAS**, a través del mecanismo de aprobación de documentos mediante Ciudadanía Digital.

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

1. EQUIPO DE IMPLEMENTACIÓN

El equipo humano responsable de la implementación del Plan de Software Libre y Estándares Abiertos está conformado por profesionales designados para la **elaboración, supervisión, soporte y seguimiento del plan**. A continuación, se detalla la distribución del equipo:

Nro	Datos del responsable	Unidad Organizativa	Funciones
1	ROCIO SILVIA ASTURIZAGA	SECCION DE RECURSOS HUMANOS	SOPORTE
2	CAROLINA ANDREA FARFAN LOPEZ	SECCION DE PASAJES Y CONCILIACIONES	REVISION
3	SERGIO DENIS MENDOZA CASAS	SECCION DE INFORMATICA Y SISTEMAS	ELABORACION E IMPLEMENTACION
4	JHONY SAAVEDRA GUTIERREZ	SECCION DE INFORMATICA Y SISTEMAS	SUPERVISAR Y REVISION

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

2. CANTIDAD DE PERSONAL EN LA ENTIDAD POR UNIDAD ORGANIZACIONAL Vs CONOCIMIENTO DE SOFTWARE LIBRE Y ESTANDARES ABIERTOS

El siguiente cuadro presenta la distribución del personal por unidad organizativa según su **nivel de conocimiento en herramientas y estándares de software libre**, permitiendo identificar áreas con mayor necesidad de capacitación.

Nro	Unidad organizativa	Cantidad de personal	Conocimiento de Software libre y estándares abiertos			
			Ninguno	Básico	Medio	Alto
1	SECCION DE RECURSOS HUMANOS	7	6	1	0	0
2	SECCION DE CONTRATACIONES NACIONALES	2	1	1	0	0
3	DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	3	2	1	0	0
4	SECCION DE INFORMATICA Y SISTEMAS	4	0	1	3	0
5	SECCION DE PRESUPUESTOS	2	2	0	0	0
6	SECCION DE PASAJES Y CONCILIACIONES	1	1	0	0	0
7	GERENCIA DE OPERACIONES	8	8	0	0	0
8	SECCION DE ACTIVOS FIJOS	6	6	0	0	0
9	GERENCIA REGIONAL SANTA CRUZ	13	13	0	0	0
10	SECCION DE ALMACENES	4	4	0	0	0
11	SECCION DE CONTRATACIONES EN EL EXTERIOR	3	3	0	0	0
12	SECCION DE TESORERIA	7	7	0	0	0
13	GERENCIA COMERCIAL	8	7	1	0	0

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

14	GERENCIA ORGANIZACIONAL DE MANTENIMIENTO APROBADO	10	10	0	0	0
15	GERENCIA REGIONAL EL ALTO	12	12	0	0	0
16	GERENCIA REGIONAL COCHABAMBA	10	10	0	0	0
17	SECCION DE CONTABILIDAD	3	3	0	0	0
18	DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA	5	5	0	0	0
19	DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION	1	1	0	0	0
20	GERENCIA GENERAL	3	2	1	0	0
21	GERENCIA DE AERONAVEGABILIDAD CONTINUA	4	4	0	0	0
22	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	4	4	0	0	0
23	DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA	6	5	1	0	0
TOTAL		126	116	7	3	0

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

3. PERSONAL EN LA ENTIDAD QUE REQUIERE CAPACITACIÓN/SENSIBILIZACIÓN

A. PERSONAL DE UNIDADES ORGANIZACIONALES QUE NO CORRESPONDEN A LA UNIDAD DE SISTEMAS

El cuadro a continuación identifica las **unidades organizativas, su personal total y el número de personas que requieren capacitación o sensibilización** en el uso de software libre. También incluye un cronograma anual para asegurar el avance progresivo.

Nro	Unidad organizativa	Cantidad total del personal	Cantidad personal que requiere capacitación / sensibilización	Gestión	Cronograma de capacitación
1	SECCION DE RECURSOS HUMANOS	7	7	2025	0
				2026	7
				2027	0
				2028	0
2	SECCION DE CONTRATACIONES NACIONALES	2	2	2025	0
				2026	2
				2027	0
				2028	0
3	DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	3	3	2025	0
				2026	3
				2027	0
				2028	0

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

4	SECCION DE PRESUPUESTOS	2	2	2025	0
				2026	2
				2027	0
				2028	0
5	SECCION DE PASAJES Y CONCILIACIONES	1	1	2025	0
				2026	1
				2027	0
				2028	0
6	GERENCIA DE OPERACIONES	8	8	2025	0
				2026	0
				2027	8
				2028	0
7	SECCION DE ACTIVOS FIJOS	6	6	2025	0
				2026	6
				2027	0
				2028	0

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

8	GERENCIA REGIONAL SANTA CRUZ	13	13	2025	0
				2026	0
				2027	13
				2028	0
9	SECCION DE ALMACENES	4	4	2025	0
				2026	1
				2027	3
				2028	0
10	SECCION DE CONTRATACIONES EN EL EXTERIOR	3	3	2025	0
				2026	3
				2027	0
				2028	0
11	SECCION DE TESORERIA	7	7	2025	0
				2026	4
				2027	3
				2028	0

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

12	GERENCIA COMERCIAL	8	8	2025	0
				2026	8
				2027	0
				2028	0
13	GERENCIA ORGANIZACIONAL DE MANTENIMIENTO APROBADO	10	10	2025	0
				2026	0
				2027	10
				2028	0
14	GERENCIA REGIONAL EL ALTO	12	12	2025	0
				2026	0
				2027	12
				2028	0
15	GERENCIA REGIONAL COCHABAMBA	10	10	2025	0
				2026	0
				2027	10
				2028	0

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

16	SECCION DE CONTABILIDAD	3	3	2025	0
				2026	3
				2027	0
				2028	0
17	DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA	5	5	2025	0
				2026	5
				2027	0
				2028	0
18	DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION	1	1	2025	0
				2026	1
				2027	0
				2028	0
19	GERENCIA GENERAL	3	3	2025	0
				2026	3
				2027	0
				2028	0

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

20	GERENCIA DE AERONAVEGABILIDAD CONTINUA	4	4	2025	0
				2026	0
				2027	4
				2028	0
21	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	4	4	2025	0
				2026	4
				2027	0
				2028	0
22	DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA	6	6	2025	0
				2026	6
				2027	0
				2028	0

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

B.PERSONAL EN LA ENTIDAD QUE REQUIERE CAPACITACIÓN (PERSONAL EN LA UNIDAD DE SISTEMAS)

Cantidad total de personal en la unidad de sistemas:	4

El siguiente cuadro describe el personal en la **unidad de sistemas** que requiere formación específica en tres áreas clave: **administración de servidores, soporte técnico y desarrollo de sistemas**. Se incluye un cronograma para garantizar el cumplimiento gradual de la capacitación.

Nro	Temática	Cantidad personal que requiere capacitación	Gestión	Cronograma de capacitación
1	Administración de servidores	3	2025	3
			2026	0
			2027	0
			2028	0
2	Soporte	2	2025	2
			2026	0
			2027	0
			2028	0
3	Desarrollo de sistemas	3	2025	3
			2026	0
			2027	0
			2028	0

PISLEA

Código de PISLEA: 6P95AFMB
Versión de documento: 1
Este documento fue aprobado, con Ciudadanía digital, comprueba la autenticidad escaneando el código QR

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

4. INVENTARIO DE SOFTWARE DE ESCRITORIO

Cantidad total de equipos de computación de la entidad:	126

El inventario a continuación detalla la cantidad de **equipos de escritorio y portátiles** que serán migrados de **software privativo a software libre**. Incluye los sistemas operativos y suites ofimáticas actuales, así como las alternativas a ser adoptadas y un cronograma de avance anual.

Nro	Sistema operativo actual	Ofimática actual	Sistema operativo a migrar	Ofimática a migrar	Cantidad de equipos	Gestión	Cronograma de migración
1	Windows	Microsoft Office	Linux Mint	OnlyOffice	126	2025	0
						2026	57
						2027	69
						2028	0
TOTAL					126		

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

5. SERVIDORES

A. SERVIDORES FÍSICOS

Cantidad total de servidores físicos de la entidad:	2

La siguiente tabla enumera los servidores físicos que serán migrados de **software privativo a software libre**, indicando el **sistema operativo actual, la distribución Linux a implementar, la cantidad de servidores y un cronograma de migración**.

Nro	Sistema operativo base del hardware actual	Distribución a ser migrado	Cantidad de servidores	Gestión	Cronograma migración
1	Windows Server 2012 R2	PROXMOX 8	1	2025	1
				2026	0
				2027	0
				2028	0
TOTAL			1		

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

B. SERVIDORES VIRTUALES

Cantidad total de servidores virtuales de la entidad:	7

La tabla a continuación presenta los **servidores virtuales** que serán migrados a **software libre**, detallando el **sistema operativo actual, la distribución Linux adoptada, la cantidad de servidores y un cronograma de migración**.

Nro	Sistema operativo del servidor virtual	Distribución a ser migrado	Cantidad de servidores	Gestión	Cronograma migración
1	Windows Server 2012 R2	Debian 12 (Bookworm)	7	2025	5
				2026	2
				2027	0
				2028	0
TOTAL			7		

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

6. SISTEMAS, APLICACIONES O SERVICIOS

Cantidad total de sistemas, aplicaciones y servicios de la entidad:	5

El inventario siguiente muestra los **sistemas, aplicaciones y servicios de la entidad**, junto con sus tecnologías actuales, la operación a realizar **(migración, desarrollo, etc.)** y un cronograma de avance.

Nro	Nombre de Sistema, Aplicaciones o Servicios	Framework o Lenguaje de programación actual	Motor de base de datos actual	Operación a realizar	Gestión	Cronograma de avance
1	Sistema Arquetipo	.NET Visual Basic 6	Microsoft SQL Server	Desarrollo total	2025	20%
					2026	20%
					2027	30%
					2028	30%
2	Servicio de correo electronico	Software propietario	PostgreSQL	Desarrollo por compatibilidad a estándares abiertos	2025	80%
					2026	20%
					2027	0%
					2028	0%
3	Sistema Aviatron	Software propietario	Microsoft SQL Server	Desarrollo por compatibilidad a estándares abiertos	2025	0%
					2026	0%
					2027	100%
					2028	0%

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

4	Facturacion electronica	.NET Visual Basic 6	Microsoft SQL Server	Desarrollo total	2025	100%
					2026	0%
					2027	0%
					2028	0%
5	Control de acceso	Software propietario	Microsoft SQL Server	Cambio por alternativa libre	2025	0%
					2026	50%
					2027	50%
					2028	0%

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

7. INVENTARIO DE SOFTWARE ASOCIADO A UN HARDWARE ESPECIALIZADO

TRANSPORTES AÉREOS BOLIVIANOS, no cuenta con software asociado a hardware especializado que requiera ser migrado o adaptado.

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

8. CONJUNTO DE DATOS

Los conjuntos de datos que se migrarán de **formatos privativos a estándares abiertos** se presentan en la siguiente tabla, especificando las **características principales, el formato actual, el formato a adoptar y un cronograma de avance**.

Nro	Descripción/Características	Formato actual	Formato a ser adoptado	Gestión	Cronograma de adaptación por porcentaje de avance
1	Archivo de almacenamiento parte de los usuarios	PST - Archivo de almacenamiento de Outlook (.pst, .ost)	MBOX - Almacenamiento de correos electrónicos (.mbox)	2025	0%
				2026	0%
				2027	30%
				2028	70%
2	Documentos del personal	DOC - Documento de Word (.doc, .dot, .wbk)	ODT - Documento de texto abierto (.odt)	2025	0%
				2026	0%
				2027	30%
				2028	70%
3	Hojas de calculo del personal	XLS - Hoja de cálculo de Excel (.xls, .xlt, .xla, .xlm, .xlw)	ODS - Hojas de cálculo (.ods)	2025	0%
				2026	0%
				2027	30%
				2028	70%

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

4	Bases de datos de los sistemas	BAK Formato de backup de SQL Server (.BAK)	BAK Formato de backup de PostgreSQL (.BAK)	2025	0%
				2026	100%
				2027	0%
				2028	0%
5	Presentaciones del personal	PPT - Presentación de PowerPoint (.ppt, .pot, .pps, .ppa)	ODP - Presentaciones (.odp)	2025	0%
				2026	0%
				2027	30%
				2028	70%

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

9. NORMATIVA DE APLICACIÓN A SOFTWARE LIBRE

TRANSPORTES AÉREOS BOLIVIANOS, no cuenta con normativas internas que respalden la migración al software libre y estándares abiertos